

## **CONFERENCIA**

### **“CAUSAS DE INADMISIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CASACIÓN E INFRACCIÓN PROCESAL”**

**Jueves, 24 de octubre de 2013. Hora inicio: 17.30 H**

**Salón de Actos del ICAV. Pza. Tetuán, nº 16 – 5ª Planta**

#### **PONENTE**

**D<sup>a</sup>. Rosa Maria de Castro Martín**

Magistrada jefe del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

#### **CONTENIDO Y PROGRAMA DE LA SESIÓN**

La interposición de los recursos extraordinarios como el de casación e infracción procesal requiere de una técnica específica y compleja. El desconocimiento de la misma da lugar con no poca frecuencia a la interposición defectuosa de los recursos extraordinarios, como si de una tercera instancia se tratara.

Esta práctica viene generando desde hace años abundante actividad en el seno del Tribunal Supremo. En este sentido, la Sala Primera del Tribunal Supremo ha publicado varios acuerdos en los que desarrolla los criterios de admisión de los recursos extraordinarios. En la actualidad, el Acuerdo que data de 30 de diciembre de 2011 debe servir de referencia no sólo para el estudio de la materia sino para el ejercicio práctico. El referido Acuerdo de la Sala Primera fue publicado tras la entrada en vigor de la Ley 37/2011, de 10 octubre, de Medidas de Agilización Procesal y sustituye al anterior Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2000.

La sesión que ahora se plantea se concibe como una primera toma de contacto con la materia, que puede dirigirse a todos los miembros del Colegio, en la que la ponente exponga la problemática que suscita la interposición de los recursos extraordinarios y ahonde en las diferentes causas de inadmisión de los mismos, así como nos exponga las últimas novedades que en la materia se están abordando por el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Está previsto se dé continuidad a esta primera sesión de carácter más teórico con la organización de talleres prácticos, en este caso, en un foro más reducido y dirigido a procesalistas. La formación práctica será impartida por el mismo ponente y/o miembros de su equipo y, en función de los interesados en la participación de los talleres, será necesaria la organización de diferentes grupos.

Es una materia que combina relevancia desde la perspectiva jurídica con actualidad y cuyo conocimiento puede interesar no sólo a abogados procesalistas sino a la generalidad del colectivo, con independencia que en la práctica sea un abogado con un perfil más procesalista quien prepare el recurso. Por esta razón, la formación de carácter práctico que continuará a esta sesión está previsto se dirija a los compañeros que operen en el ámbito procesal.

## INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación matriculación on-line.

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

## IMPORTE

**20 €** Colegiados del ICAV con más de 5 años de ejercicio profesional

**10 €** Colegiados del ICAV con menos de 5 años de ejercicio profesional, alumnos EPJ del ICAV

**30 €** Otros profesionales

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de octubre de 2012): 0€ (hasta cubrir el 10 % de las plazas y por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web [www.icav.es](http://www.icav.es), Formación/Oferta Formativa.

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito, quedaran en lista de espera en los siguientes cursos en los que solicite plaza gratuita. Sólo se les asignará plaza para cursar el mismo, si el día de su celebración quedan plazas disponibles en esta modalidad.